

# Séptima Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Agosto 2017



Preparado por:  
Comité de Investigación PUCE Ambato

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ambato, invita a todos los docentes, investigadores y organizaciones interesadas a participar en la Séptima convocatoria para presentar proyectos de investigación, innovación y desarrollo.

## Objetivos:

- Generar conocimientos orientados a la resolución de las problemáticas actuales.
- Propiciar en la PUCE Ambato, la articulación de redes en investigación, docencia y vinculación con la comunidad, a nivel nacional internacional.
- Desarrollar una cultura de la investigación enmarcada en los principios y valores éticos promovidos por la PUCE.

## Dirigida a

Docentes, investigadores y organizaciones nacionales e internacionales, vinculados o no a la PUCE Ambato.

## Temáticas

En general, los proyectos deben estar enmarcados dentro de las líneas de investigación de la PUCE Ambato. No obstante, en casos puntuales, la Universidad puede apoyar proyectos que no se enmarquen en estas líneas, en tanto que su pertinencia científica, social y/o institucional lo justifique.

Los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, deben contemplar al menos uno de los siguientes aspectos:

1. **Investigación.** Involucra la generación (aunque sea pequeña) de conocimiento en una determinada área.
2. **Innovación.** A partir del conocimiento existente, desarrollar teorías y dar solución práctica a los problemas. Puede llegar hasta la implementación de un prototipo.
3. **Desarrollo.** Corresponde a la implementación y/o adopción de un producto final que resuelve un problema social, académico y/o empresarial (p.e. desarrollo de software, aplicaciones informáticas web, entre otros similares).

# Séptima Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Agosto 2017



## Duración

Los proyectos pueden tener una duración de al menos 12 meses (contados a partir de la fecha de firma del acta de compromiso) o de mayor tiempo, en tanto que su pertinencia científica, social y/o institucional lo justifique.

## Presupuesto

El presupuesto debe ser preparado conforme a los parámetros diseñados por el OIP y el Departamento Financiero. (Ver anexo 1)

## Participantes

- En general, ningún docente investigador de la PUCE Ambato puede participar como *miembro* en más de un proyecto de IID en ejecución, salvo excepciones.
- En todos los casos el director del proyecto de IID debe ser docente a tiempo completo de la PUCE Ambato.

## Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	04 de agosto del 2017
Presentación de proyectos (perfiles)	Del 07 de agosto al 22 de septiembre del 2017
Evaluación/Aprobación de proyectos por el DIP	Del 22 de septiembre al 31 de octubre del 2017
Perfeccionamiento de las propuestas de proyectos de IID según las observaciones realizadas por el Comité de Investigación.	Del 01 de noviembre al 20 de noviembre de 2017
Aprobación de proyectos por el Consejo de Postgrado, Comisión Académica y Consejo Directivo	Del 21 de noviembre al 1 de diciembre del 2017
Publicación de resultados	04 de diciembre del 2017
Firma del acta de compromiso	Del 11 al 15 de diciembre del 2017
Inicio de ejecución de proyectos	02 de enero del 2018

## Criterios generales

1. Uno de los productos del proyecto de IID es la redacción de al menos un artículo científico (que cumpla con los criterios básicos de calidad y pertinencia establecidos por el OIP), conducente a una publicación en una revista indexada. Para los proyectos que tengan una duración mayor a un año, deben elaborar al menos un artículo por año.

# Séptima Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Agosto 2017



2. El investigador director del proyecto no debe tener compromisos pendientes con el OIP, respecto a entrega de resultados o informes de proyectos anteriores.
3. El proyecto debe considerar la presentación de dos informes parciales y un informe final al año. Estos informes deben ser de orden técnico y financiero, según se indique en el acta de compromiso.
4. El director del proyecto debe entregar a la Dirección de la OIP el plan o perfil del proyecto, conforme al cronograma de la convocatoria.
5. Se calificará positivamente los proyectos que:
  - Presenten un mecanismo viable de integración de estudiantes de pregrado o postgrado al proyecto.
  - Desarrollen temáticas priorizadas por el Plan Nacional del Buen Vivir, la Agenda Zonal 3 y la Matriz Productiva.
  - Se integren a una red de investigación nacional o internacional.
  - Logren financiamiento externo.

## Rubros financieros

Los rubros principales están declarados en el modelo de presupuesto aprobado por el OIP y el Departamento Financiero. En general se considera:

- Personal: servicios, asesorías, consultorías de investigadores externos, pares expertos y/o personal auxiliar o de apoyo.
- Servicios técnicos: pruebas de laboratorio, licencias de software, procesamiento de datos, recolección de datos, entre otros de interés.
- Salidas de campo: transporte, viáticos y gastos de viaje para traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.
- Materiales y suministros: elementos de laboratorio, reactivos, suministros de oficina, fotocopias, etc.
- Bibliografía y medios impresos: adquisición de libros, revistas u otro tipo de documentos.
- Asistencia a: seminarios, simposios, congresos y talleres nacionales e internacionales.

Estos rubros se presupuestarán en función de las condiciones financieras que presente la institución en el período en que se realice la convocatoria.

# Séptima Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Agosto 2017



## Compromisos

Los compromisos que debe asumir el investigador director del proyecto son los siguientes:

- Publicar al menos un artículo, producto del proyecto de IID en revistas indexadas, capítulos de libros o memorias de congresos. Para este particular ha de considerarse el punto 1 de **criterios generales**.
- Presentar, al menos, una ponencia con los resultados de la investigación en un evento científico nacional o internacional.
- Presentar informes (dos parciales y uno final) técnicos y financieros, de acuerdo a los hitos declarados en el proyecto.
- Verificar que el trabajo de IID cumpla con normas éticas, calidad técnica, independencia ideológica y respeto a la propiedad intelectual.

## Evaluación

La evaluación y selección de los proyectos se realiza en base a:

1. Los criterios generales expresados en esta convocatoria;
2. Uso del formato para la presentación de perfiles que se establece por el OIP para esta convocatoria;
3. Los siguientes criterios específicos para un proyecto de IID:

No.	Criterio	Descripción/observación	Peso
1	Calidad de la presentación	Cumpla con las normativas para su presentación.	2%
2	Pertinencia científica y social	Aporte a la generación de conocimientos en la solución de los problemas de la sociedad.	35%
3	Sustento técnico/científico	Establecimiento adecuado del estado del arte y de la metodología de la investigación.	35%
4	Calidad de la redacción y manejo de referencias	Cumplimiento de los principios de la redacción científica (precisión, claridad y brevedad), y de una normativa única: APA, SIAM, IEEE, etc.	8%
5	Prospectiva de recursos	Declaración apropiada de los recursos que se prevé utilizar. Obtención de financiamiento externo	5%
7.	Integración a una red de investigación nacional o internacional y/o integración	Se desarrolle la investigación de conjunto con otras universidades o centros de investigación u otro tipo de	10%

# Séptima Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Agosto 2017



	con otro centro universitario, centro de investigación y empresas	organizaciones; o se integre a una red de investigación. En ambos casos a nivel nacional o internacional	
8.	Financiamiento externo	Obtención de financiamiento externo	5%
<b>Total</b>			<b>100%</b>

4. Ningún proyecto que tenga una calificación menor de 7.0 será considerado aceptable.

## Los pasos para desarrollar el proceso de evaluación son:

1. Evaluación preliminar del proyecto de IID por parte del Comité de Investigación de la PUCE Ambato.
2. Corrección del proyecto de IID.
3. Evaluación final del proyecto de IID por el Comité de Investigación de la PUCE Ambato.
4. Análisis y aprobación de los proyectos de IID por el Comité de Investigación de la PUCE Ambato.
5. Aprobación de los proyectos de IID por la Comisión Académica de la PUCE Ambato.
6. Aprobación de los proyectos de IID por el Consejo Directivo de la PUCE Ambato.

## Documentos requeridos

La presentación del proyecto debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de entrega del proyecto firmada respectivamente por los miembros y director del proyecto (Ver anexo 2).
2. Proyecto (impreso y digital) acorde al formato determinado para la convocatoria de la OIP. (Ver anexo 3).
3. Presupuesto resumido y detallado (digital) acorde al formato determinado para la convocatoria por el OIP y Dirección Financiera (Ver anexo 1).
4. Hoja de vida del director y miembros del proyecto (Ver anexo 4).
5. En caso de que el proyecto se desarrolle de conjunto con otra institución debe constar el compromiso de la contraparte, así como el monto y rubros que financiará, si existe financiamiento externo.

# Séptima Convocatoria para Proyectos Investigación, Innovación y Desarrollo

Agosto 2017



## **Importante.**

- La Dirección del OIP puede requerir información adicional para el proceso de evaluación.
- La presentación de un proyecto no obliga ni compromete a la PUCE Ambato a asignar recursos económicos.